



ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2023-EXT - CMPC

Celendín 06 de enero de 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de enero de 2023, el punto de agenda sobre la designación del como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 31433, se modifica el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estableciéndose lo siguiente, como atribuciones del Concejo Municipal: “35. Designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional”.

Que, el señor Secretario General hace de conocimiento al Concejo Municipal, que a través del Informe N° 001-2023-OAJ-MPC, de fecha 04 de enero de 2023, el Asesor Jurídico, indica que el señor Alcalde, deberá proponer al Concejo Municipal una terna de candidatos, a efectos que se designe al Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

Que, en ese sentido el señor Alcalde, propone al Concejo Municipal, la siguiente terna:

- Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán
- Abg. Abogado Edwin Jorge Chávez Velásquez
- Abg. Emerson Manuel Sánchez Bazán

Que, el Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto, Unanimidad, de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:





**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CELENDÍN**

PERÚ

MPC

CONCEJO
MUNICIPAL

Artículo Primero. – DESIGNAR al Abg. Emerson Manuel Sánchez Bazán, como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, de la Municipalidad Provincial de Celendín, indicando que dicha función es en adición a sus funciones.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y, la Oficina de Recursos Humanos, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

ABG. LUIS ENRIQUE ALCANTARA HUAMAN
SECRETARIO GENERAL

C. c.

- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- oficina de Recursos Humanos.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

mg. Julio César Chávez Rodrigo
ALCALDE